



Ayuntamiento de Jérica

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria con fecha 2 de noviembre de 2016 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE AYUDAS CONCEDIDAS A ASOCIACIONES LOCALES.

Dada cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 13 de octubre de 2016 se acordó la concesión de ayudas económicas a las asociaciones locales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, destinadas a sufragar los gastos corrientes del ejercicio 2016.

Visto que se ha evaluado las actividades realizadas por las distintas asociaciones y entidades a favor de esta comunidad durante el ejercicio 2016.

Dada cuenta que todas las asociaciones locales en tiempo y forma ha presentado en este Ayuntamiento documentación justificativa de gastos realizados durante el ejercicio.

Dada cuenta que examinada la documentación aportada justificativa de las ayudas concedidas se considera adecuada y correcta a los fines propios de cada asociación local.

Atendida la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a esta línea de ayudas públicas locales en la partida 334-48000.

Sometida a su consideración la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus tres miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aceptar las justificaciones de las subvenciones destinadas a las asociaciones y entidades locales cuyos fines son la promoción y defensa de la cultura, juventud, tradiciones, historia, deporte... de nuestra comunidad, para el ejercicio 2016, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala

Asociación ó entidad	Actividad	Importe
Comisión Fiestas Divina Pastora 2016	Fiestas y tradición	13.000,00 €
Club de Fútbol Jérica	Deporte	2.400,00 €



Ayuntamiento de Jérica

Club de Fútbol Base Jérica	Deporte	1.000,00 €
	Total.....	16.400,00 €

SEGUNDO.- Minorar la subvención anual destinada a gastos corrientes a la Comisión de Fiestas Divina Pastora 2016 en un importe correspondiente a 2.312,18€ en concepto de parte alícuota de coste de instalación de cuadro eléctrico de la Plaza de la Libertad para actos y liquidación de gastos de SGAE por las actuaciones musicales realizadas.

TERCERO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago según disponibilidades de la Tesorería con cargo al concepto presupuestaria 334-48000.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del 206 del ROF, se extiende el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, Amadeo Edo Salvador en Jérica, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis. La Secretaria-Interventora. Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.